



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL
HUENUCHEO, QUILLÓN”.**

**APRUEBA PARALIZACIÓN PARCIAL
DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 24201

QUILLÓN, 28 JUNIO DEL 2018

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 12.02.18, que aprueba adjudicación de llamado a licitación y autorícese emisión de orden de compra para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
2. Resolución Exenta Nº4.768, de fecha 19 de diciembre de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional del Bio Bio, a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
3. Decreto Alcaldicio Nº4.439, de fecha 22.12.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
4. Ficha Técnica Nº02, de fecha 02.01.2018.-
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio Nº36, de fecha 04 de enero de 2018, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
7. Licitación Pública ID Nº4366-1-LP18 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN”.**
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.01.2018.-
9. Acta de Evaluación de fecha 01.02.2018.-
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 05.02.2018.-
11. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio Nº4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de entrega de terreno de fecha 19.03.2018
15. Carta ingresada por empresa con fecha 23.05.2018, que solicita Aumento de plazo de la obra.
16. Informe técnico 30.05.2018, que autoriza Aumento de plazo de la obra.
17. Decreto Alcaldicio Nº2.126, de fecha 05.06.2018, que Aprueba Aumento de plazo de Ejecución de obras.

18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
19. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
20. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 13.03.2018, que delega atribuciones a los directivos que indica.
21. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018.
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ El contrato, suscrito con fecha 20.02.2018, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón para la licitación pública ID 4366-1-LP18 denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN"**

DECRETO

1. **APRUEBASE, LA PARALIZACIÓN DE OBRAS EN FORMA PARCIAL, a contar de la fecha 25 de Junio de 2018**, del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN"**, cuya obra asciende a un monto de \$47.010.206.- (cuarenta y siete millones diez mil doscientos seis pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de (95) noventa y cinco.

Se concede Paralización Parcial de Obras, en consideración a:

- a) Que **el Proyecto de Edificación NO cuenta con Informe Favorable para la Construcción (IFC)**, este trámite es requerido para la obtención del Permiso de Edificación correspondiente, y de igual forma poder otorgar la Recepción Provisoria del proyecto denominado : **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN"**.
- b) Una vez obtenida la Resolución del Informe Favorable para la Construcción (IFC); de la SEREMI DE AGRICULTURA, se procederá al trámite administrativo de Levantar la Paralización Parcial de Obras, del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HUENUCHEO, QUILLÓN"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mfb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.